



CONSEJO MEXICANO DE ANESTESIOLOGIA, A.C.
Insurgentes Sur 1188-404 Col. T. Del Valle, Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. Tel. Conmutador 55 75 99 28 Fax 55 75 98 41
E-mail: luis.perez.tamayo@cma.org.mx www.cma.org.mx

CONVOCATORIA ABIERTA

México, D. F. 1 de noviembre de 2010

El Consejo Mexicano de Anestesiología, A. C. con fundamento en sus estatutos contenidos en los artículos 10, incisos IIIa, IIIe; 15, 16, 25, 32, 36 inciso I, así como en su reglamento según el Artículo Tercero, Secciones 3.5, 3.6 y 3.7, convoca a los médicos anestesiólogos mexicanos interesados en formar parte del grupo de Delegados Estatales, durante el periodo 2011-2013 en los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, y Zacatecas.

Las solicitudes acompañadas de la documentación curricular serán recibidas en el domicilio social del Consejo, con límite de recepción el 28 de febrero del 2011. El grupo de Consejeros de los Comités Ejecutivo, Consultivo y de Evaluación analizarán las propuestas y su resultado se dará a conocer posterior a lo determinado por la Asamblea General del mes de abril de 2011.

Requisitos indispensables

- Tener una antigüedad mayor a seis años de la fecha de certificación.
- Contar con recertificación vigente y diploma emitido por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM).
- Contar con los diplomas institucional y universitario del curso de especialización en anestesiología.
- Cédula Profesional de Especialista emitido por la Dirección General de Profesiones SEP.
- Comprobar actividad asistencial en hospitales con certificación vigente del Consejo General de Salud y/o the Joint Commission.
- Residir en el Estado que representarán.
- Disponibilidad para acudir cuando menos una vez por año a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias en el Distrito Federal.

Requisitos deseables

- Propuesta de recomendación de un Colegio de Anestesiólogos del estado solicitado.
- Especialidad y/o diplomados en docencia universitaria con duración mayor a nueve meses.
- Especialidad y/o diplomados en Investigación o epidemiología clínica con duración mayor a seis meses.
- Publicaciones en revistas Médicas inscritas en Index Medicus.
- Experiencia docente comprobable de los cursos de Anestesiología dentro de las Universidades Nacionales que avalan cursos de especialidad en el Estado.
- Experiencia administrativa en funciones normativas dentro de Instituciones de Salud.

DR. HILARIO GENOVÉS GÓMEZ
Presidente

DR. CARLOS DUARTE URQUIZA
Secretario

ACAD. MC. LUIS PEREZ TAMAYO
Asociado Fundador.